

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

REVOQUE TRATO DIRECTO REALIZADO
CON LA EMPRESA MAPFRE CIA. DE
SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.,
MENCIONADO EN D. A. N° 2026

Huépil, 15 de Julio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2053 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal
- e) Los memorándum N° 294, 296 y 297 con fecha de recepción 23.06.2016, emanada de la Dirección Desarrollo Comunitario, por contratación de seguros accidentes personales, para funcionarios Municipales.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 2026 de fecha 12.07.2016, que aprueba trato directo menor a 10 UTM, Contratación Seguros de Accidentes Personales.
- g) Las Ordenes de compras N° 3286-801-SE16, 3286-802-SE16 y 3286-803-SE16 de fecha 13.07.2016.
- h) La copia de correo electrónico de la empresa Mapfre Compañía Seguros Generales de Chile S.A. de fecha 14.07.2016.
- i) La necesidad de revocar trato directo realizado con la empresa Mapfre Compañía Seguros Generales de Chile S.A., por aumento de tarifa al dividir en tres pólizas por los diferentes programas solicitados.

DECRETO

- 1) **REVOQUESE** trato directo realizado con la empresa MAPFRE COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. Rut N° 96.508.210-7, según Decreto Alcaldicio N° 2026, por lo indicado en la letra i) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

JMSM/GEPL

